



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

Distr. general
12 de enero de 2010
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 10ª sesión

Celebrada en la sede, Nueva York, el martes 13 de octubre de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Penke (Letonia)

Sumario

Tema 61 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- a) Seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 104 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 62 del programa: Promoción de la mujer (*continuación*)

- a) Promoción de la mujer (*continuación*)
- b) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

09-55556 (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 61 del programa: Desarrollo social
(continuación)

a) Seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (continuación)
(A/C.3/64/L.9)

Proyecto de resolución A/C.3/64/L.9: Seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. **El Sr. Hassan** (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.3/64/L.9 en nombre del Grupo de los 77 y de China. Con el objetivo de tratar de lograr los tres objetivos correspondientes a los tres pilares de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, el texto se concentra en la integración social, tema prioritario escogido por la Comisión de Desarrollo Social para su período de sesiones de 2009-2010. También tiene en cuenta el Informe del Secretario General (A/64/157) y el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo. El texto invita al Secretario General a presentar a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un estudio acerca de los efectos sobre el desarrollo social de las crisis mundiales convergentes. Finalmente, insiste sobre varias cuestiones importantes a los ojos de los autores, tales como la cooperación internacional, la función de las Naciones Unidas y de los gobiernos, y la creación de un entorno propicio al desarrollo social. El Sudán espera que como resultado de un diálogo constructivo entre los Estados Miembros, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

2. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Kirguistán se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)
(A/C.3/64/L.4, L.7, L.8 y L.10)

Proyecto de resolución A/C.3/64/L.4: Políticas y programas que afectan a la juventud

3. **La Sra. Vaz Patto** (Portugal), que hace igualmente el uso de la palabra en nombre de la República del Moldova y del Senegal, presenta el proyecto de resolución A/C.3/64/L.4, que sirve de seguimiento a la resolución 62/126 de la Asamblea General y a la resolución 47/1 de la Comisión de Desarrollo Social. De conformidad con un informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en lo que concierne al bienestar de los jóvenes y su función en la sociedad civil, el texto se centra en 11 de las 15 esferas prioritarias de actividad del Programa de Acción Mundial para la Juventud, ya que la Asamblea se dedicó a las otras cuatro esferas de actividad en 2007. Después de destacar que estas 15 esferas están estrechamente vinculadas, la oradora insiste en los párrafos 14 y 15 del texto. Habida cuenta de la contribución positiva de los representantes de los jóvenes a las labores de la Asamblea General, el texto exhorta a los Estados Miembros a que traten de integrar a representantes de los jóvenes en sus delegaciones, debido a que estos últimos pueden realizar grandes aportes a los debates y las negociaciones sobre la cuestión. Deseosos de tener en cuenta la posición de todos los Estados Miembros sobre cuestiones que son a veces complejas, los autores esperan que el proyecto se apruebe por consenso.

4. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Chile se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/64/L.10: Las cooperativas en el desarrollo social

Proyecto de resolución A/C.3/64/L.7: Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

5. **El Sr. Hassan** (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.3/64/L.7 en nombre del Grupo de los 77 y de China. Citando el tercer apartado del preámbulo y el párrafo 1 del dispositivo, destaca que el proyecto de resolución trata de incluir la dimensión familiar en la protección social y de fomentar la solidaridad intergeneracional en las familias y la sociedad, haciéndose eco del informe del Secretario General (A/64/134). Agradece al Secretario General haber recordado oportunamente que la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia tendrá lugar en 2014 y dice que en el texto se pide al Secretario General que recomiende a los Estados que asignen medios apropiados para celebrar este

aniversario. El orador espera que el proyecto de resolución, que ha sido objeto de consultas oficiosas, se apruebe por consenso.

6. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Kazajstán y Tailandia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/64/L.8: Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua

7. **El Sr. Hassan** (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.3/64/L.8 en nombre del Grupo de los 77 y de China. Habida cuenta de las diferencias cada vez mayores entre los países del Norte y del Sur, el aumento de la pobreza y el incremento de la xenofobia, los jóvenes son víctimas de numerosas dificultades. Sin embargo, también pueden desempeñar una función de primer orden en el desarrollo de su país y por ello es preciso ayudarles. Por tanto, se alienta a los Estados Miembros a que sigan adoptando medidas para permitirles ejercer todos sus derechos. Debido a que hay numerosos jóvenes afectados por la pobreza, el analfabetismo, el desempleo y el VIH/SIDA, es preciso comprometerse de nuevo para resolver estos problemas y reforzar entre los jóvenes valores como la tolerancia, el rechazo a la violencia y la solidaridad. Para este fin, el Grupo de los 77 y China quieren proclamar 2010 como el Año Internacional de la Juventud y organizar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia mundial de la juventud en la que jóvenes del mundo entero puedan debatir las cuestiones que les afectan. El orador espera que el proyecto de resolución, que ha sido objeto de consultas oficiosas, será aprobado por consenso.

8. **La Sra. Sodov** (Mongolia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/64/L.10 en nombre de sus autores, a los que se suma el Níger. Como lo ha destacado el Secretario General en su informe, las cooperativas constituyen un modelo de empresa especialmente adaptado al contexto actual de crisis económica y alimentaria, ya que favorecen la creación de empresas y de empleos productivos así como la inclusión y la protección social. Mongolia propone por tanto proclamar el año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas a fin de alentar a los gobiernos a promover la creación y el desarrollo de cooperativas y a los ciudadanos a recurrir a esta forma de asociación para hacer frente a sus necesidades. Esta iniciativa, que no se presenta bajo el signo de la celebración sino del

trabajo para todas las partes interesadas, no tendrá consecuencias para el presupuesto. Habida cuenta de la función que desempeñan en el desarrollo económico y social, las cooperativas agrícolas y financieras merecen una atención especial en el contexto actual. Destacando incluso las ventajas que las cooperativas pueden aportar en lo que se refiere a la seguridad alimentaria y el acceso al crédito y al ahorro, la oradora destaca los párrafos 8 y 9 del texto. Expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

9. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Nicaragua se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (continuación)
(A/C.3/64/L.6)

Proyecto de resolución A/C.3/64/L.6: Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

10. **El Sr. Hassan** (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.3/64/L.6 en nombre del grupo de los 77 y de China. El texto, basado en la resolución 63/151 de la Asamblea General, tiene en cuenta las sugerencias formuladas en el informe del Secretario General (A/64/127). El orador insiste en las solicitudes que se hacen a los Estados Miembros en los párrafos 1, 10, 12, 13 y 14 del dispositivo y cita el párrafo 22, en el cual se invita al Secretario General a presentar a la Asamblea, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe completo sobre la situación social, el bienestar, el desarrollo y los derechos de las personas de edad, teniendo en cuenta las conclusiones del 48° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. Espera que el proyecto de resolución, que ha sido objeto de consultas oficiosas, será adoptado por consenso, como es la costumbre.

Tema 104 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/64/L.14)

Proyecto de resolución A/C.3/64/L.14: Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

11. **La Sra. Kafeero** (Uganda) presenta el proyecto de resolución (A/C.3/64/L.14) en nombre de sus autores. El texto, que se basa en la resolución 63/196 de la Asamblea General y debe someterse aún a consultas oficiosas, ha sufrido varias modificaciones

técnicas y revisiones de fondo. Los apartados tercero y quinto se han modificado a fin de tener en cuenta el informe del Secretario General (A/64/121) y se han incluido varios apartados, especialmente el cuarto apartado, que toma nota de los efectos del cambio climático sobre la producción agrícola de los países de África y destaca el vínculo entre la pobreza y la criminalidad. Dos nuevos párrafos celebran las iniciativas adoptadas por el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes a pesar de su difícil situación financiera. Reconociendo que África no puede pasar por alto la importancia de la nueva delincuencia, el Grupo de Estados de África estima que debe reforzar su sistema de justicia penal y pide a la Asamblea que destaque la necesidad de seguir apoyando las actividades del Instituto. Uganda espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, como es la costumbre.

Tema 62 del programa: Promoción de la mujer
(*continuación*) (A/64/38)

- a) **Promoción de la mujer** (*continuación*) (A/64/79-E/2009/74, A/64/151, A/64/152, A/64/164, A/64/190 y A/64/342)
- b) **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (*continuación*) (A/64/218)

12. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán) destaca que su país otorga una gran importancia a la creación de una nueva entidad compuesta encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género, convencido de que esta entidad podrá defender los derechos y los intereses de las mujeres, promover que se tenga en cuenta la problemática de género en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y contribuir activamente a la financiación de este aspecto esencial del desarrollo. Insistiendo en la necesidad de mejorar la coherencia y la eficacia de las actividades que se llevan a cabo a escala del sistema dotando a esta entidad de un mandato claro, Kazajstán espera que la misma, basada en las prácticas óptimas de los organismos de las Naciones Unidas encargados hasta ahora de la promoción de la mujer, logrará nuevos avances. Apoyando sin reserva la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”, Kazajstán dice que es importante disponer de conocimientos sólidos para

eliminar este fenómeno y destaca que las partes interesadas deben pasar de las palabras a los hechos. Convencido de las posibilidades que ofrece el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer, Kazajstán ha asignado su primera contribución. Además, ha aplicado las disposiciones de varios instrumentos internacionales de lucha contra la violencia doméstica y está a punto de adoptar una ley sobre la materia.

13. Kazajstán celebra las numerosas iniciativas adoptadas por la comunidad internacional para luchar contra la trata de seres humanos y la explotación sexual. Decidido a modernizar su legislación, se ocupa de las víctimas de la trata con la asistencia de organizaciones no gubernamentales y refuerza su sistema de justicia penal para que los autores de estos crímenes no queden impunes. Acordando una gran importancia la promoción de la función de las mujeres en la sociedad, sigue fomentando la maternidad y está decidido a garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades en la vida económica mediante cursos de formación para la creación de empresas y de entidades de crédito. Convencido de que la igualdad entre los géneros y la promoción de la mujer son cuestiones tan importantes como la seguridad mundial y el desarrollo sostenible, Kazajstán apoya incondicionalmente las iniciativas de los organismos de las Naciones Unidas en la materia.

14. **El Sr. Pournajaf** (República Islámica de Irán) dice que, a pesar de las conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, persisten las brechas entre las obligaciones jurídicas internacionales y su puesta en práctica. Sería necesario adoptar un plan de acción que tenga en cuenta la problemática de género en la esfera de la justicia. Para ello, sería preciso identificar las necesidades de las mujeres y responder a ellas.

15. Todavía quedan numerosas cuestiones que resolver para lograrlo: la incidencia de la crisis sobre las mujeres; el equilibrio entre la vida privada y la vida profesional; los efectos del cambio climático sobre la agricultura y la gestión del agua en las zonas rurales, dos tareas que tradicionalmente ejercen las mujeres. Es preciso ocuparse igualmente de la trata de seres humanos con fines de prostitución y otras formas de explotación, que constituyen formas modernas esclavitud, ofreciendo a las mujeres oportunidades en sus países mediante la aplicación de mecanismos para la migración legal de las mujeres.

16. Los conflictos armados, las catástrofes naturales y los esfuerzos de reconstrucción ponen a las mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que aumenta los riesgos de violencia y de explotación contra ellas. Después de un conflicto o de una crisis humanitaria, pocas veces se abordan los desequilibrios entre los géneros, y esto agrava las disparidades existentes o crea nuevas disparidades. Sería preciso sobre todo garantizar a las mujeres el acceso a los derechos económicos y sociales para promover su autonomía y prevenir la violencia contra ellas. La formulación de una ley universal destinada a prevenir y combatir la violencia doméstica parece ser una medida jurídica prometedora para reforzar la protección de las mujeres, pero la dificultad consiste en colmar la laguna entre el marco normativo y su puesta en práctica.

17. Estimando que es preciso llevar a cabo una acción concertada, el representante del Irán celebra que el Secretario General haya iniciado una campaña mundial para la eliminación de la violencia contra las mujeres y que se haya propuesto la creación de un puesto, a nivel de Secretario General Adjunto, cuyo titular estaría encargado de supervisar las actividades que se llevan a cabo a escala del sistema en materia de justicia para las mujeres.

18. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) dice que su Gobierno considera primordial garantizar la igualdad entre los géneros y la emancipación de las mujeres y que seguirá aplicando el Programa de Acción de Beijing y dando seguimiento a los textos del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en sus políticas y programas nacionales. Se han seguido registrando progresos importantes, especialmente en la esfera de la educación mediante la realización de la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria, un aumento importante del número de niñas en la enseñanza secundaria y superior, y la supresión de los costos de escolaridad. Con respecto a la participación de las mujeres en las funciones de decisión, la oradora indica que más del 30% de los puestos de la función pública y de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres. Además, a fin de promover la emancipación de la mujer, se ha aportado apoyo a la financiación de microempresas y se ha creado un banco para la concesión de préstamos.

19. Para luchar contra la violencia contra la mujer, Tanzania ha ratificado varios instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, ha

promulgado nuevas leyes sobre los delitos sexuales y la trata de seres humanos, y ha establecido un plan nacional de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños. Además, ha iniciado una campaña para combatir la violencia contra la mujer haciéndose eco del llamamiento del Secretario General. Por otra parte, la representante de Tanzania estima que, debido a que la mayor parte de las mujeres de los medios rurales dependen de la agricultura para su subsistencia, es absolutamente necesario evitar que el desarrollo del sector agrícola siga descartándose de las prioridades de la asistencia pública al desarrollo y de los gastos públicos, y que se pongan a disposición de las mujeres recursos productivos. Su país ha promulgado varias leyes destinadas a garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras y a mejorar su representación en los tribunales de tierras y los consejos de los poblados.

20. La creación de una entidad reforzada que se ocupe de la cuestión de la mujer, con una sólida presencia sobre el terreno, serviría de apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros; Tanzania acoge por consiguiente con beneplácito la decisión que ha adoptado la Asamblea General de crear una entidad compuesta de las Naciones Unidas encargada de cuestiones vinculadas a la problemática de género. Por otra parte, los exámenes futuros sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la aplicación de la Declaración de Beijing y el seguimiento del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como el debate de alto nivel del Consejo Económico y Social, que se celebrarán todos ellos en 2010, ofrecen la ocasión de hacer un balance sobre los progresos alcanzados y determinar la vía a seguir en la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

21. **La Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua) dice que su Gobierno está empeñado en la restitución de los derechos de las mujeres y la realización de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, que participa activamente en el logro de los objetivos de la Declaración y del Programa de Acción de Beijing y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que estos instrumentos internacionales y otros suscritos por su país han servido de punto de referencia para elaborar la legislación y las políticas nacionales y para poner en marcha programas en esta esfera. Nicaragua dispone de un plan nacional de desarrollo, de un sistema de

seguridad social y de una política de igualdad entre los géneros, y se ha dotado de un instituto encargado de la integración sistemática de la problemática de género en las instituciones nacionales. A fin de promover la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones del Estado y en la función pública, se ha puesto en vigor una cuota de un 50% de mujeres en las instituciones de Gobierno, que será ampliada a otros organismos públicos. Para combatir la violencia contra las mujeres, se ha creado una unidad de lucha contra la violencia de género dependiente del ministerio público que está encargada de aplicar con eficacia la justicia para las mujeres y las niñas, se ha ofrecido capacitación a los funcionarios para eliminar toda discriminación basada en el género en la administración de la justicia penal, y la Policía Nacional lleva a cabo actividades de prevención y de apoyo en favor de las mujeres y de las niñas víctimas de la violencia doméstica y sexual. Por otra parte, las mujeres tienen acceso gratuito a la educación y la salud y el país ha registrado una fuerte reducción de la mortalidad derivada de la maternidad. Para favorecer la igualdad de oportunidades y luchar contra la discriminación en el empleo, se han tomado iniciativas para prohibir la práctica que consiste en someter a una prueba de embarazo a las mujeres que solicitan empleo y para informar a las mujeres sobre sus derechos y las disposiciones de los instrumentos internacionales que las protegen contra la discriminación en el lugar de trabajo.

22. A nivel internacional, todavía persisten problemas importantes, como el de la violencia de la que son víctimas los migrantes del Sur, y Nicaragua considera muy lamentable que la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares no haya sido ratificada más que por 40 Estados y estima, al igual que lo afirma el Secretario General en su informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/64/152), que los Estados deben garantizar la protección de los derechos fundamentales de todas las trabajadoras migratorias y luchar de manera general contra la violencia que les afecta mediante medidas destinadas a prevenir la violencia, a enjuiciar a los autores y a prestar apoyo a las víctimas. Preocupada por la nueva forma de esclavitud que supone la trata de mujeres, Nicaragua forma parte de los países que trabajan en favor de la elaboración de un plan de acción mundial contra esta lacra.

23. **La Sra. Sabja Daza** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que en su país la situación de las mujeres sigue siendo complicada, especialmente en el medio rural, donde las mujeres indígenas tienen que soportar aún la pesada carga de las tareas domésticas y agrícolas y donde subsisten diversas formas de discriminación y de segregación, pero se han logrado progresos importantes en estos últimos años en materia de igualdad entre los géneros. Es fundamental revisar el principio que defiende que el único trabajo útil es el trabajo remunerado y velar por que se reconozca la importante función que tiene el trabajo doméstico en el funcionamiento de la economía y de la sociedad y la contribución de las mujeres al desarrollo de su país.

24. La nueva Constitución consagra los derechos de las mujeres como inalienables e indivisibles, los considera una parte integrante de los derechos fundamentales universales y otorga una gran importancia a los principios de la igualdad entre los géneros, con el fin de dismantelar los antiguos modelos discriminatorios y favorecer la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida política. Igualmente, garantiza el derecho a una vida digna y sin violencia y el acceso de las mujeres a todos los niveles de enseñanza, prevé mejoras en el sistema de salud y de seguridad social y establece nuevos principios en lo que atañe a la propiedad de las tierras y de los recursos naturales. El país ha logrado importantes progresos en el plano de la participación de las mujeres en la vida política. Las listas de candidatos de todos los partidos políticos deben integrar ahora el mismo número de hombres que de mujeres; igualmente, se ha fijado una cuota de mujeres para la Asamblea Constituyente y el Gobierno del Presidente Morales está integrado por varias mujeres indígenas. En la esfera de la salud, la nueva Constitución garantiza el derecho a una maternidad sin riesgo y gratuita y se ha instituido una asignación para la madre y el hijo, que en 2009 habrán recibido 510.000 personas, destinada a luchar contra la mortalidad materna e infantil y la desnutrición.

25. La oradora espera por otra parte que los Estados Miembros sigan sus debates relativos a la creación de una nueva entidad de las Naciones Unidas encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género, que permita promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer de manera integrada y universal y favorezcan la integración de esta problemática en las actividades de todos los organismos e instituciones de las Naciones Unidas.

26. **La Sra. Hong Wook-jin** (República de Corea) dice que se han logrado progresos importantes en materia de igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres estos últimos años, pero que numerosas mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación y la violencia en todo el mundo. En el año 2010, cuando se cumple el 30° aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el 15° aniversario del Programa de Acción de Beijing y el 10° aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, ha llegado el momento de hacer un balance de los progresos alcanzados y de los problemas y las lagunas que persisten. Con respecto a los desafíos que es preciso superar, la oradora estima que, tal como lo ha señalado el Secretario General en sus informes sobre la mejora de la situación de las mujeres en las zonas rurales (A/64/190) y sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/64/152), es preciso adoptar iniciativas más firmes para responder a las necesidades de las mujeres que se encuentran en una situación de precariedad. En los últimos tiempos, la República de Corea ha recibido a numerosas migrantes, lo que ha llevado al Gobierno a poner en vigor un dispositivo social propio destinado a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de estas mujeres, y en particular a protegerlas contra la discriminación y la violencia y permitir su integración en la sociedad.

27. Recordando que las mujeres sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los grandes problemas mundiales, especialmente los conflictos y el cambio climático, la oradora acoge con satisfacción la aprobación de las resoluciones 1888 (2009) y 1889 (2009) del Consejo de Seguridad, que piden aumentar el número de mujeres en los puestos de responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas y especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz. Convencida de que los Estados no conseguirán superar estos grandes problemas si el sistema de las Naciones Unidas no hace de la igualdad entre los géneros y de la autonomía de la mujer una realidad, la República de Corea espera con impaciencia la creación rápida de una entidad compuesta encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género.

28. **La Sra. Shira Hyun-Ju** (República de Corea), que hace uso de la palabra como delegada de la juventud de su país, dice que la degradación del medio ambiente representa una amenaza creciente para las

mujeres, que deberían estar activamente vinculadas a la búsqueda de soluciones generales a estos problemas, y que la igualdad entre los géneros debería ser reconocida como una condición indispensable para la construcción de una sociedad ecológicamente viable. Además, estima que la crisis financiera mundial amenaza los progresos logrados en la realización de la igualdad entre los géneros en el mercado de trabajo y que es preciso hacer mayores esfuerzos para ayudar a los 10 a 22 millones de mujeres que podrían perder su empleo antes de finales de 2009. Por otra parte, indica que su gobierno, consciente de la dificultad que tienen las mujeres para conciliar la vida familiar y la carrera profesional, ha puesto en marcha un nuevo plan en favor de la igualdad entre los géneros en el empleo y de la conciliación del trabajo y de la vida familiar.

29. **La Sra. Stefan** (Liechtenstein) dice que invertir en la igualdad entre los géneros es invertir en el progreso y que la autonomía de las mujeres es una condición necesaria para el desarrollo. Por tanto, en razón de la discriminación y de las desigualdades de las cuales siguen siendo víctimas, las mujeres siguen estando afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, el hambre y la seguridad alimentaria. La oradora espera con interés la creación rápida de la nueva entidad compuesta encargada de la problemática de género, que contribuirá a consolidar los avances y a crear sinergias a fin de mejorar la contribución de las Naciones Unidas a la promoción de la igualdad entre los géneros y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. Esta violencia es una violación inaceptable de los derechos fundamentales de las mujeres y la impunidad de la que disfrutan a menudo sus autores pudiera inducir la idea de que la violencia masculina contra las mujeres es inevitable. Incumbe pues a los Estados velar porque los instrumentos jurídicos relativos a la protección de los derechos de las mujeres sean aplicados.

30. Liechtenstein está profundamente preocupado por el aumento de actos de violencia sexual en las situaciones de conflicto armado, especialmente en la República Democrática del Congo, y considera que esta forma de violencia no es solamente un efecto secundario de las hostilidades, sino que a menudo se utiliza como un arma de guerra y perdura incluso después del conflicto. Añade que es esencial reforzar el número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en los procesos de solución de conflictos y los procesos de paz y acoge con

satisfacción las actividades que ha llevado a cabo el Secretario General a fin de nombrar a más mujeres en puestos de responsabilidad. Destacando que los países carecen a menudo de medidas para llevar a la justicia a los autores de tales actos de violencia y que los mecanismos de regulación de los conflictos se aplican a menudo de una manera discriminada que se traduce en un acceso limitado de las mujeres a la justicia, la oradora celebra con satisfacción que en su resolución 1888 (2009), el Consejo de Seguridad haya solicitado al Secretario General que ayude a las autoridades nacionales a reforzar el estado de derecho poniendo a su disposición los conocimientos técnicos requeridos. La oradora insiste por otra parte en la necesidad de proteger a las víctimas y de prestarles asistencia y sobre la función que desempeña la Corte Penal Internacional a este respecto y para poner fin a la impunidad.

31. **La Sra. Lakhova** (Federación de Rusia), que hace uso de la palabra como diputada de la Duma del Estado, vicepresidenta del Comité de la Duma para el trabajo y la política social y representante de la Unión de las Mujeres de Rusia, recuerda que los documentos fundamentales de las Naciones Unidas relativos a la igualdad entre los géneros son la base de la política rusa destinada a mejorar la situación de la mujer, que le han permitido lograr una transformación profunda de la sociedad y de las instituciones rusas y favorecer la participación de la sociedad civil en las actividades que se llevan a cabo en esta esfera. Además, el principio de la igualdad entre los géneros está consagrado en los principales instrumentos jurídicos del país, como la Constitución y las Leyes Federales.

32. Por otra parte, los programas de desarrollo socioeconómico de la Federación de Rusia contienen numerosas medidas que afectan directamente los intereses de las mujeres. A pesar de la crisis económica, las cuestiones demográficas y la protección de la maternidad y de la infancia son más importantes que nunca para el Gobierno ruso. El sistema democrático recientemente introducido en la Federación de Rusia se basa en la participación activa de la sociedad en su conjunto. Debido a que la legislación facilita en la actualidad el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a las responsabilidades políticas, las mujeres están bien representadas en las estructuras del poder ejecutivo y legislativo, especialmente en la Duma del Estado,

donde ocupan el 14% de los escaños, y en el Gobierno, donde detentan tres ministerios clave.

33. En el marco de su política de empleo, el Gobierno garantiza la protección de las mujeres, especialmente en los sectores de la cultura, la educación y la salud. El apoyo que aporta a las pequeñas y medianas empresas y a la labor independiente de las mujeres hace que la Federación de Rusia ocupe hoy en día el tercer puesto entre los países del mundo que emplean la mayor cantidad de mujeres en la esfera de los negocios.

34. La igualdad entre los géneros no progresará sin la participación activa de la sociedad civil. La Unión de las Mujeres de Rusia trabaja sin tregua para hacer evolucionar las mentalidades en materia de igualdad, de protección de los derechos de las mujeres, de educación de los niños y de consolidación de la familia, concienciando a los diferentes grupos sociales sobre la problemática de género y favoreciendo el diálogo constructivo con los responsables políticos. En cooperación con otras organizaciones, desempeña actividades destinadas a promover la igualdad entre los géneros y la protección de la maternidad y de la infancia, así como a luchar contra los problemas de la violencia, el alcoholismo y la toxicomanía, llamando la atención de las autoridades, de la población y de los medios de comunicación sobre estas cuestiones sociales que afectan a la sociedad en su conjunto. El camino que lleva a la igualdad es todavía largo y sólo una estrecha cooperación con las organizaciones internacionales y la futura entidad compuesta de las Naciones Unidas encargada de la problemática de género será susceptible de dar a las mujeres los medios para que ellas mismas asuman su destino.

35. **La Sra. Blum** (Colombia) explica que su país ha incorporado la problemática de género en las políticas enunciadas en su plan nacional de desarrollo para 2006-2010. La Oficina de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer desempeña un papel de primer orden en las actividades que se llevan a cabo en favor de las mujeres. Para combatir la violencia contra la mujer, es necesario reforzar los marcos jurídico e institucional y concienciar al público sobre la cuestión. Por ello, se han adoptado medidas para facilitar el acceso de las mujeres a la justicia y ayudarles a defender sus derechos. El Observatorio de Asuntos de Género, establecido en 2004, supervisa los resultados en la lucha contra la discriminación por razón de género.

36. Colombia estima que es necesario tener en cuenta a las mujeres en la asistencia humanitaria y en los procesos de desmovilización y desarme, protegerlas contra la violencia doméstica y ayudarlas a promover su autonomía económica y a participar en la vida cívica.

37. Además, la oradora recuerda que las estrategias de eliminación de la pobreza y de promoción de la creación de empresas y de acceso al mercado del empleo deben tener en cuenta la situación particular de las mujeres. Los dispositivos de microcrédito se han adaptado a las necesidades de las mujeres y el programa “Familias en acción”, que abarca a 2,5 millones de hogares, aporta un apoyo financiero directo a las madres de familia, a condición de que cumplan una serie de compromisos en materia de nutrición y de escolarización de los niños.

38. La representante de Colombia destaca la función del sistema de las Naciones Unidas en la protección de los derechos de las mujeres migratorias. Después de haber recordado que su país presentó con otros Estados ante el Consejo de Derechos Humanos dos resoluciones relativas a la promoción de la mujer, dice que es de esperar que durante el presente período de sesiones se establezca la nueva entidad encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género y que se le dote de medios políticos, técnicos y financieros suficientes para actuar eficazmente en favor de las mujeres del mundo.

39. **La Sra. Picco** (Mónaco) formula sus votos para que se produzca el próximo nombramiento de un representante especial del Secretario General encargado de la cuestión de la violencia sexual en período de conflicto armado, en aplicación de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, a la cual su país se sumó como patrocinador. Está convencida de que el Secretario General podrá nombrar también con prontitud un Secretario General Adjunto que dirija la nueva entidad encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género, que se debe establecer próximamente y que tendrá la noble tarea de defender los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas.

40. El Principado de Mónaco actúa en esta esfera no solamente a nivel nacional, con dispositivos para combatir todas las formas de violencia contra la mujer y mecanismos de asistencia a las víctimas, sino también en el marco de su cooperación internacional:

en varios países africanos, cerca de 400.000 mujeres se benefician de servicios de salud materna e infantil en el marco de infraestructuras financiadas por el Gobierno del Principado.

41. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) explica que su país prosigue un nuevo modelo de desarrollo centrado en el ser humano que garantiza la igualdad entre los hombres y las mujeres, y que dispone de todo un repertorio legislativo de lucha contra la discriminación de género. Las leyes garantizan la seguridad de las mujeres en el trabajo y defienden su derecho a una vida sin violencia en el interior de la familia. Venezuela es parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y preside desde julio de 2008 el mecanismo de seguimiento de este instrumento único en su género. Desde 2008, se han creado en todos los países tribunales especializados en asuntos de violencia contra la mujer. Venezuela acuerda también una importancia fundamental al problema de la trata de mujeres, que combate de manera general tratando de eliminar sus causas, especialmente la pobreza.

42. Las normas de paridad entre hombres y mujeres establecidas para todas las elecciones han facilitado que un mayor número de mujeres accedan a puestos de alta responsabilidad. La Asamblea Nacional y el Tribunal Supremo, especialmente, están presididos por mujeres. Bajo los auspicios del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, se han creado varias instituciones de asistencia a la mujer, especialmente un banco de desarrollo especializado que ofrece préstamos a tasas reducidas a las cooperativas de mujeres.

43. **La Sra. Sow** (Senegal) hace hincapié en la función crucial de las mujeres en el desarrollo y la necesidad de su participación equitativa en la toma de decisiones. Las mujeres están todavía subrepresentadas en la esfera económica y por ello no será posible lograr en 2015 el objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es preciso incorporar la problemática de género en las políticas de desarrollo.

44. Por ello, Senegal ha integrado siempre la promoción de la mujer en su política general de desarrollo. Ha ratificado todas las convenciones internacionales sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sobre los derechos del niño, incluidas las niñas, y ha incorporado

en su nueva constitución disposiciones que garantizan la igualdad entre los hombres y las mujeres, entre otras cosas en materia de propiedad de tierras, de educación y de empleo. Desde 1999 dispone de una ley contra la escisión y la violencia contra la mujer, y se ha dotado de un observatorio de los derechos de la familia que tiene un elemento dedicado a los derechos de la mujer. Varias estructuras nacionales y locales de asistencia a las mujeres han permitido aumentar la tasa de escolarización de las niñas y reducir considerablemente el analfabetismo, al mismo tiempo que lucha contra la pobreza gracias a programas de crédito flexibles y accesibles que apoyan la actividad económica de las mujeres.

45. **La Sra. Sudhidhanee** (Tailandia) recuerda que su país cumple las obligaciones que le incumben en virtud de los principales instrumentos internacionales relativos a los derechos de la mujer. Acoge con satisfacción las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que ayuda a los países a lograr sus objetivos en materia de igualdad entre los géneros, y destaca que la Sra. Chutikul, elegida miembro del Comité para el período de 2007-2010 a proposición de Tailandia, asesora a un grupo de trabajo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental sobre la creación de un Comité para la protección y la promoción de los derechos de las mujeres y los niños.

46. Tailandia ha puesto en marcha un plan de desarrollo que tiene por objetivo proteger los derechos de las mujeres y promover la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social. Está dedicada activamente a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente el objetivo que atañe a la eliminación de la pobreza entre las mujeres. Ha inscrito la igualdad de género en su constitución y aborda los obstáculos reglamentarios, económicos y culturales que impiden el avance de las mujeres. Las mujeres de Tailandia, que por ejemplo han adquirido el derecho a conservar su nombre de solteras después del matrimonio, pueden escoger hoy en día entre una vasta gama de profesiones, entre ellas las del mantenimiento de la paz. Cada vez hay más mujeres que ocupan puestos en la administración nacional o local.

47. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) reafirma el compromiso de su país con el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de la Asamblea General e indica que su gobierno ha adoptado medidas para dar seguimiento a 12 esferas decisivas enunciadas

en el Programa de Acción de Beijing, a fin de promover la autonomía política, económica, cultural y social de las mujeres de Siria. Después de haber examinado la topografía de la pobreza en Siria, un organismo público ha elaborado un proyecto nacional general de lucha contra la pobreza y de promoción de la autonomía de la mujer, especialmente en el medio rural.

48. Mediante la puesta en marcha del segundo plan quinquenal 2005-2010, la República Árabe Siria conoce una reducción de la diferencia entre los géneros en materia de educación primaria y un aumento de la representación de las mujeres en los planos legislativo, ejecutivo y administrativo. Asigna un lugar preponderante al desarrollo económico y social y concede créditos para la promoción de la mujer teniendo en cuenta la problemática de género.

49. La República Árabe Siria trata de obtener la liberación del Golán ocupado y de poner fin a los sufrimientos de las mujeres que viven bajo la ocupación de Israel, que impide considerablemente el desarrollo económico al obligar al Gobierno sirio a consagrar una parte de su presupuesto a objetivos militares en lugar de promover la autonomía de las mujeres, la reducción de las desigualdades entre los géneros y el progreso socioeconómico. La República Árabe Siria estima que sería necesario poner en marcha un método global de eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, mediante la aprobación de planes compatibles con las condiciones propias de cada país.

50. **La Sra. Bobi Assa** (Côte d'Ivoire) señala las medidas adoptadas por su país a fin de aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Beijing y dar seguimiento al vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Indica que la igualdad entre los géneros está inscrita en la primera constitución de Côte d'Ivoire y sigue siendo un principio fundamental. Su aplicación depende sobre todo de una Dirección encargada de la Igualdad y de la Promoción del Género que depende del Ministerio de la Familia, la Mujer y Asuntos Sociales, vinculada a células de género en la mayor parte de otros ministerios. Côte d'Ivoire ha incorporado en su derecho interno las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, en diciembre de 2008 se elaboró una estrategia nacional de lucha contra la violencia de género a fin de

armonizar y de coordinar las actividades que se llevan a cabo en las diferentes estructuras, como los centros de acogida de víctimas creados recientemente en Yamoussoukro, Man y Abidján, o los servicios de asesoramiento jurídico conducidos por la Asociación de Mujeres Juristas de Côte d'Ivoire.

51. Por otra parte, el documento de estrategia para la reducción de la pobreza (2009-2015) tiene en cuenta las cuestiones vinculadas a las mujeres.

52. En el marco de su plan nacional de acción para la puesta en marcha de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el Gobierno alienta a las mujeres a participar activamente en el proceso de paz en marcha y ha organizado recientemente un seminario de formación sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

53. **El Sr. Jeenbaev** (Kirguistán) dice que su país ha adoptado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, cita la práctica del secuestro sin su consentimiento de futuras esposas, que tienen generalmente entre 16 y 18 años. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha estimado en sus observaciones finales, en seguimiento al tercer informe periódico presentado por Kirguistán, que el matrimonio contraído con niñas menores de 18 años infringe el párrafo 2 del artículo 16 de la mencionada Convención. El orador precisa que, en cualquier caso, el matrimonio forzoso no es una tradición en su país. Indica que una comisión parlamentaria ha examinado la cuestión y el 3 de marzo de 2009 organizó la celebración de audiencias parlamentarias en el curso de las cuales los participantes se mostraron a favor de realizar enmiendas destinadas a aumentar la edad de matrimonio a los 18 años, y rebajarla a 17 años si es necesario en casos excepcionales. El Código de la familia consagra el carácter voluntario de la unión entre los hombres y las mujeres y la igualdad de derechos entre los cónyuges.

54. Los organismos no gubernamentales y los organismos públicos tratan por su parte de reducir el número de secuestros de futuras esposas, pero estos esfuerzos siguen siendo insuficientes. Para cumplir con las obligaciones contraídas por Kirguistán en el plano internacional, los diputados han patrocinado proyectos de ley que prevén cuotas en favor de las mujeres en el Tribunal de Cuentas, en la administración y en las instituciones financieras.

55. **La Sra. Werdaningtyas** (Indonesia) dice que la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha permitido canalizar las actividades nacionales a fin de eliminar la violencia contra las mujeres, que son el pilar del desarrollo. Indonesia ha adoptado un plan a largo plazo que tiene por objetivo promover la participación de las mujeres en el desarrollo económico y tiene en cuenta la problemática de género en sus asignaciones presupuestarias. Igualmente, alienta la participación de las mujeres en la vida política: después de las elecciones legislativas de abril de 2009, el número de mujeres elegidas se ha duplicado prácticamente. En la esfera económica, el número de mujeres empresarias ha aumentado y, mediante un programa de cooperativas, tienen ahora un mayor acceso al crédito, sobre todo en las zonas rurales.

56. Estos últimos años ha aumentado la mano de obra femenina al mismo tiempo que las actividades no estructuradas y la migración, lo que entraña una tasa de inseguridad elevada entre los trabajadores migratorios, de los cuales dos terceras partes son mujeres, que son vulnerables a la violencia. Se han adoptado medidas en los planos regional e internacional para mejorar la situación de todos los trabajadores migratorios. El Gobierno de Indonesia vela por su seguridad en el extranjero mediante actividades de concienciación. Igualmente, ha puesto en marcha marcos jurídicos nacionales y un grupo de trabajo sobre la trata de seres humanos para protegerlos. Invita a los países de destino a elaborar acuerdos mutuamente ventajosos y coopera con la Organización Internacional del Trabajo para capacitar a los responsables de la protección de los trabajadores migratorios.

57. Indonesia constata que se han logrado progresos en el plano de la promoción de la mujer, pero estima que la comunidad internacional debe vincular a las mujeres a la toma de decisiones ofreciéndoles una educación, permitiéndoles ejercer actividades no agrícolas y alentando el microfinanciamiento y el microcrédito para eliminar la pobreza, especialmente en el medio rural. Finalmente, por lo que atañe a la violencia contra las trabajadoras migratorias, es preciso reforzar las campañas de concienciación, adoptar medidas preventivas, especialmente un marco jurídico, y reforzar la colaboración entre los países.

58. **La Sra. Suleiman** (Nigeria) dice que el alivio de la deuda permite poner en marcha los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente mediante la

puesta en práctica de estrategias de reducción de la pobreza como el Fondo de Mujeres para el Empoderamiento Económico, que facilita créditos a las cooperativas de mujeres en asociación con el Banco de Desarrollo Agrícola, Cooperativo y Rural. Para promover el espíritu de empresa entre las mujeres y flexibilizar las condiciones para la obtención de un préstamo, Nigeria ha creado el Fondo de Desarrollo de Empresas en favor de las Mujeres. El nivel de instrucción de las mujeres ha mejorado, al igual que la tasa neta de inscripción en la escuela primaria, mediante una política nacional de enseñanza, un aumento de los créditos presupuestarios y la proliferación de centros de formación continua en el país.

59. Las mujeres desempeñan una función cada vez mayor en la reforma política en curso. Bajo los auspicios de la Coalición de grupos de mujeres de Nigeria, las organizaciones de mujeres movilizan a los dirigentes, los especialistas en la problemática de género, los juristas y los universitarios para que el escrutinio se lleve a cabo en las mejores condiciones. Una política de discriminación positiva en favor de las mujeres, destinada a reducir la diferencia entre los géneros en los puestos de responsabilidad, ha permitido aumentar el número de mujeres en puestos de influencia. Casi una cuarta parte de los agentes del estado y casi una tercera parte de los magistrados son mujeres.

60. El Gobierno de Nigeria ha adoptado una política nacional en materia de hostigamiento sexual en los establecimientos de enseñanza. Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación están unidos en sus esfuerzos encaminados a garantizar una sociedad sin violencia contra la mujer. Las mujeres víctimas de violencia familiar o sexual pueden refugiarse en albergues provisionales donde reciben atención gratuita y los autores de las violaciones están sujetos a sanciones. Los jueces y los magistrados reciben una formación continua en materia de derechos de la mujer y algunas disposiciones administrativas discriminatorias han sido juzgadas contrarias a la Constitución nigeriana.

61. Aunque se han logrado progresos, todavía quedan algunas lagunas por colmar. Un mejor apoyo técnico y financiero de los asociados en el desarrollo es esencial para lograr los objetivos de promoción de la mujer. Nigeria apoya la creación de una entidad compuesta

encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género.

62. **La Sra. Al-Zibdeh** (Jordania) acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 63/311 que preconiza la creación de una entidad compuesta de las Naciones Unidas encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género, que permitirá a los Estados Miembros defender mejor los derechos de la mujer en el mundo.

63. Jordania ha retirado su reserva con respecto al cuarto párrafo del artículo 15 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que procura el derecho de las personas a circular libremente y a escoger su residencia y su domicilio. Apoya la campaña del Secretario General titulada "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres (2008-2015)". Un comité nacional se ocupa de la promoción y de la autonomía de la mujer y ha sido creada una Oficina del mediador para examinar y dar seguimiento a las denuncias presentadas por mujeres, especialmente las que están vinculadas a la opresión, a la discriminación y a la violencia bajo todas sus formas. Recordando el aniversario de diferentes instrumentos internacionales, la oradora estima que hasta el día de hoy se han logrado numerosos logros pero que todavía queda mucho por hacer.

64. La problemática de género abarca diversas esferas, de ahí el interés de todos los organismos de las Naciones Unidas en reforzar la protección de los derechos de la mujer. Jordania espera con interés la designación de un representante especial del Secretario General sobre estas cuestiones y estima que las mujeres esperan actos concretos en lugar de promesas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.